

Jueves, 17 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casatejada

**ANUNCIO. Revocación de dedicación exclusiva al cargo de Alcalde pasando a desempeñarse en régimen de Dedicación Parcial.**

El Pleno del Ayuntamiento de Casatejada, en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe:

#### ACUERDO

PRIMERO. Revocar el régimen de dedicación exclusiva al cargo de Alcalde, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan.

SEGUNDO. Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial. Debiendo destinar a las tareas del cargo de Alcalde 19 horas semanales.

TERCERO. Establecer unas retribuciones para el desempeño del puesto de Alcalde en régimen de dedicación parcial de 1.411,41 euros brutos mensuales que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, así como darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, en función de las horas dedicadas a la Alcaldía. Las retribuciones aprobadas se incrementaran en el porcentaje que se fije para el personal al servicio del sector público por la Ley de Presupuestos Generales del Estado cada año, siempre que no sobrepasen los límites que dicha Ley fije para las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales.

CUARTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la parte dispositiva del presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su



Jueves, 17 de octubre de 2024

trascendencia.

Casatejada, 11 de octubre de 2024

Jaime Pardo Castro

ALCALDE

